

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
A N U N C I O

**2642.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1660 de fecha 27 de octubre de 2011, registrada el día 28 de octubre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por COMERCIAL JAIMITO, solicitando Ampliación de Actividad del local sito en CALLE GENERAL ASTILLEROS, 62 local 2 (antes 112) dedicándolo además a "COMERCIO MAYOR DE ROPA USADA" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento."

Melilla a 28 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS  
A N U N C I O

**2643.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 1659 de fecha 27 de octubre de 2011, registrada el día 28 de octubre de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por LIDL SUPERMERCADOS S.A.U. solicitando Licencia de Apertura del local sito en C/. MANAN BENAISA MIMUN (P8A y P9 del Sector S-10 del PPO.) dedicado a "SUPERMERCADO (SIN CARNICERÍA NI

PESCADERÍA)" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimientos. "

Melilla a 28 de octubre de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**2644.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el Acuerdo de Iniciación correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Defensa de los Consumidores y Usuarios núm. 52-C-014/11, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del Interesado: D. BOUJAMA MIMON AL-LAL.- NIF 45.296.304-N, Acuerdo de Iniciación correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-C-014/11, de fecha 19 de septiembre de 2011.-